Hoja 1 de 3

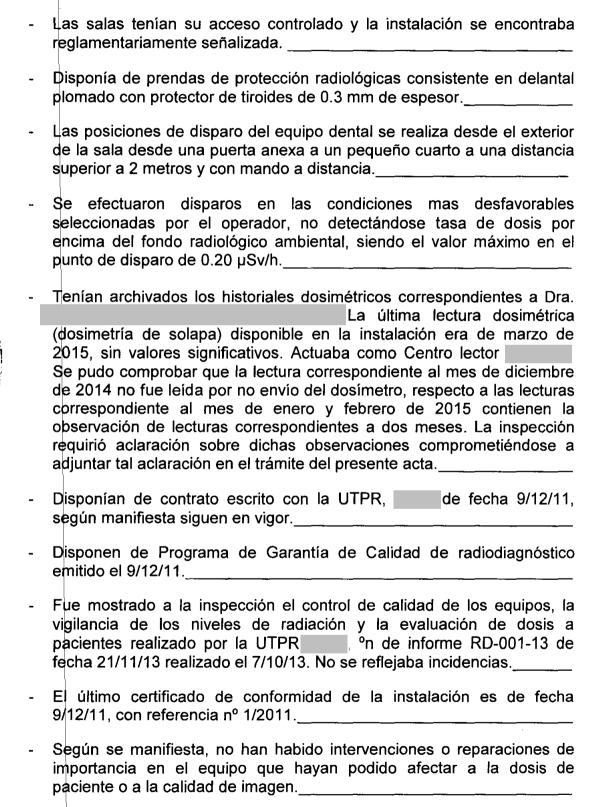
## ACTA DE INSPECCIÓN

Disa.
DÑA.  Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad
Autónoma de Canarias,
CERTIFICA: Que se personó el veintinueve de mayo de dos mil quince en la consulta dental tipo 3 de Dña titular de la instalación, DNI sita en la , término
municipal de San Cristóbal de La Laguna en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico dental intraoral tipo 3, cuya última inscripción registral corresponde al 20 de enero de 2012 en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.
Que la Inspección fue recibida por Dítitular, odontóloga y directora de la instalación de radiodiagnóstico dental quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.
Que la titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que e titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:
- La instalación estaba formada por un equipo intraoral de marca modelo nº/s: 8603752, sin marcado CE
- Durante la inspección se encontraba la odontóloga Dra.  que ejerce como directora acreditada para
ınstalaciones de radiodiagnóstico dental
<ul> <li>Según se manifestó las paredes y puerta de la sala RX estabar plomadas.</li> </ul>



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 2 de 3





SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 3 de 3

## **DESVIACIONES**

-	No fue mostrado a la Inspección el último certificado de vigilancia de los
	niveles de radiación en los puestos de trabajo y en áreas colindantes
	accesibles al público emitido por la UTPR contratada (art. 18 d) del RE
	1085/2009, de 3 de julio)
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santa Cruz de Tenerife a veintinueve de mayo de dos mil quince.

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado de la consulta de Da para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Talagura 11/6/15

## **DILIGENCIA**

En relación con el Acta de Inspección de referencia CSN/-CAC/AIN/01/RX/TF-2114/15 de fecha veintinueve de mayo de dos mil quince correspondiente a la inspección realizada en la consulta de Dña.

sita en manifiesto que la desviación señalada se considera subsanada mediante la documentación aportada el 12 de junio de 2015.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de junio de 2015

